



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1711** DE 2022

(24 de octubre de 2022)

Por la cual se convoca a los egresados graduados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a elegir su representante ante el Consejo Superior Universitario para el período 2022-2024.

El Secretario General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el literal m del artículo 31 del Acuerdo 11 de 2000, y el artículo 2 del Acuerdo 018 del 5 de agosto de 2022, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el literal c) del artículo 17 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 — Estatuto General-, definió como función del Consejo Superior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, "Expedir o modificar el Estatuto General de la UNIVERSIDAD".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario deberá contar con un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo y un ex-rector universitario.

Que con la finalidad de promover la participación de todos en las decisiones que los afectan, fomentar prácticas democráticas en la comunidad universitaria y fortalecer la relación de los egresados con la institución el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo 18 del 5 de agosto de 2022, modificó la forma de elección de los egresados graduados para que sea el mismo estamento de egresados quien de forma directa y secreta pueda elegir democráticamente a su representante ante el Consejo Superior Universitario.

Que en el artículo segundo del Acuerdo 18 de 2022 se autorizó a la Secretaría General para que, una vez culminado el período de la actual representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario, realice una convocatoria pública para su elección por votación directa y secreta, en los términos indicados en dicho acuerdo.

Que, el actual periodo de la representación de egresados graduados venció el día 30 de julio de 2022, razón por la cual se hace necesario convocar a toda la comunidad de egresados para que participe mediante votación directa y secreta en la elección del representante de egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR a los egresados graduados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan de forma directa y secreta a su representante ante el Consejo Superior Universitario en el período 2022-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA. El cronograma del proceso de elección será el siguiente:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación	24 de octubre de 2022	N/A	Secretaría General
2.	Verificación de bases de datos de egresados y envío de convocatoria a correos registrados	25 de octubre de 2022	28 de octubre de 2022	Área de Egresados y Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
2.	Conformación del censo electoral de los egresados graduados	25 de octubre de 2022	08 de noviembre de 2022	Secretaría General
3.	Publicación preliminar del censo electoral de egresados graduados	09 de noviembre de 2022	N/A	Secretaría General
4.	Reclamación al listado de censo electoral	10 de noviembre de 2022, 9:00 am	10 de noviembre de 2022, 5:00 pm	Egresados graduados
5	Publicación del Listado definitivo de censo electoral	15 de noviembre de 2022	N/A	Secretaría General
6	Inscripción de candidatos	16 de noviembre de 2022, 9:00 am	17 de noviembre de 2022, 5:00 pm	Secretaría general
7	Verificación de calidades	18 de noviembre de 2022	22 de noviembre de 2022	Secretaría General
8	Publicación del listado preliminar de candidatos	23 de noviembre de 2022	N/A	Secretaría General
9	Reclamaciones	24 de noviembre de 2022 desde las 8:00 am	24 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 pm	Postulantes
10	Respuesta a reclamaciones lista de candidatos	28 de noviembre de 2022	N/A	Secretaría General
11	Publicación lista definitiva candidatos	29 de noviembre de 2022	N/A	Secretaría General
12	Elección de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior	05 de diciembre de 2022, desde las 9.00 am	05 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 pm	Egresados graduados

13	Escrutinio	05 de diciembre de 2022 a las 5:01 pm	05 de diciembre de 2022 a las 6:00 pm	Secretaría General
14	Publicación de resultados	06 de diciembre de 2022	N/A	Secretaría General
15	Posesión	15 de diciembre de 2022	N/A	Consejo Superior Universitario

ARTICULO TERCERO. PUBLICACIÓN. La publicación de la convocatoria se realizará en la página web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el horario fijado en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. VERIFICACIÓN DE BASES DE DATOS Y ENVÍO DE CONVOCATORIA. Una vez realizada la publicación de la convocatoria de conformidad con el artículo anterior, se procederá por parte del Área de Egresados y la Oficina de Planeación de Desarrollo Institucional, a realizar una verificación de las bases de datos en las que se encuentra la información de los Egresados Graduados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Posteriormente, se enviará la convocatoria y un link de actualización de datos personales de egresados a los correos previamente registrados en las bases de datos.

ARTÍCULO QUINTO. CONFORMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL. Se realizará la conformación del censo electoral de los egresados graduados con la finalidad de determinar el número total de electores y candidatos que pueden participar en la elección. Para ello, se enviará correo masivo a los correos electrónicos de los egresados graduados que se encuentran registrados en las bases de datos de la Universidad, además se publicará en la página web un link de acceso al formulario de actualización de datos para el registro de toda la comunidad que haga parte de este estamento.

PARÁGRAFO PRIMERO. El link que se utilizará para registrar el voto de cada egresado será remitido al correo electrónico que se indique en el formulario de actualización de datos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las personas que tengan dificultades para ingresar al link, podrán remitir la solicitud de inscripción al correo elecciones@unicolmayor.edu.co.

PARÁGRAFO TERCERO. Una vez finalizado el proceso de actualización de datos y confirmación de correo, la Secretaría General publicará en la página web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el listado preliminar del Censo Electoral.

ARTÍCULO SEXTO. RECLAMACIONES A LA CONFORMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL. Las personas que quieran presentar reclamaciones ante la conformación del censo electoral podrán efectuarlas a través del correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co, en la fecha y horario indicado en el cronograma.

PARÁGRAFO. Una vez resueltas las reclamaciones, la Secretaría General publicará en la página web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el listado definitivo del Censo Electoral. Sobre este listado no habrá modificación alguna.

ARTÍCULO SÉPTIMO. INSCRIPCIÓN. La inscripción de los candidatos se realizará de manera virtual a través del correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co en el horario fijado en el cronograma. Para la inscripción el candidato deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía
- b. Fotografía 3 x 4
- c. Fotocopia simple del diploma o acta de grado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que acredite su condición de egresado graduado.
- d. Propuesta de representación como egresado graduado ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO OCTAVO. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS. Ser egresados graduados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en programas de Pregrado o Posgrado.

PARÁGRAFO. La Secretaría General verificará la calidad de egresado graduado y consultará la existencia de inhabilidades de cada candidato.

ARTÍCULO NOVENO. PUBLICACIÓN DEL LISTADO PRELIMINAR DE CANDIDATOS. Previa verificación de candidatos la Secretaría General publicará el listado preliminar de candidatos en el horario fijado en el cronograma.

ARTÍCULO DÉCIMO. RECLAMACIONES AL LISTADO PRELIMINAR DE CANDIDATOS. Los aspirantes interesados en solicitar su inclusión en el listado de candidatos, deberán remitir la respectiva solicitud al correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co, en el horario fijado en el cronograma. Fuera de este término y horario se considerará extemporánea la solicitud y no será tenida en cuenta.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS. Una vez resueltas las reclamaciones, la Secretaría General publicará en la página web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el listado definitivo de Candidatos a Representante de Egresados Graduados ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO. ELECCIÓN. La elección se llevará a cabo mediante voto electrónico a través del sistema Lime Survey programado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de un link único e irrepetible que será enviado a cada uno de los egresados graduados que hagan parte del Censo Electoral. El elector podrá votar solo una vez y por un solo candidato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Tienen derecho a votar lo egresados graduados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de programas de Pregrado y Posgrado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El día de la elección y con anterioridad a la apertura de la votación se realizará una auditoria al software para verificar que el conteo de votos se encuentre en cero (0).

PARÁGRAFO TERCERO. El Sistema programado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, estará disponible para la elección en la hora y fecha dispuesta en el cronograma. La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional será la responsable del proceso técnico que demande la elección.

PARÁGRAFO CUARTO. Cualquier intento de fraude inmediatamente cerrará la sesión. El sistema solo permitirá el ingreso y votación por una única vez. Si el sistema detecta que la persona ingresó y votó, remitirá correo electrónico de confirmación de votación al egresado graduado que ingresó.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO. ESCRUTINIO. El escrutinio se realizará en el Aula Máxima de la Universidad, ubicada en la calle 28 No 5B – 02, en el horario indicado en el cronograma. La Secretaría General levantará el Acta final, de acuerdo con los resultados que arroje el Sistema programado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

PARÁGRAFO. Cualquier persona interesada en el escrutinio podrá ingresar al aula máxima. De igual forma, el escrutinio será transmitido por streaming.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO. PUBLICACIÓN, RESULTADOS ELECCIÓN. La Secretaría General, remitirá los resultados de la elección, así:

- A la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional para la publicación en página web y envío a correos electrónicos personales de los egresados, de lo cual expedirá la certificación correspondiente.
- A la Subdirección de Promoción y Comunicaciones para la publicación en medios institucionales previstos para tal fin, de lo cual emitirá la certificación correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO POSESIÓN. Se realizará la posesión del candidato electo en sesión del Consejo Superior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en la fecha indicada en el cronograma.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el 24 de octubre de 2022

El secretario General,



JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES

Proyectó: Diego Alejandro Hernández, Abogado Secretaría General

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes, Secretario General


